

CONTENIDO:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA *CIUDAD MUJER* PARA EL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA CIUDAD MUJER PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

HONORABLE ASAMBLEA

A las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud y Asistencia Social, se turnó la Iniciativa de Decreto por la que se crea el Centro de Atención Integral Especializada Ciudad Mujer para el Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTES

En sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 4 cuatro de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, se dio lectura a Iniciativa de Decreto por la que se crea el Organismo Público descentralizado Centro de Atención Integral Especializada Ciudad Mujer, para el estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Socorro de la Luz Quintana León; turnándose a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud y Asistencia Social, para su estudio, análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por estas comisiones, se arribó a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que conforme a lo previsto en el Artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo tiene la facultad para legislar y reformar las leyes y decretos que expidiere, así como para legislar sobre todos los ramos de la administración que sean de competencia del Estado.

Que las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud y Asistencia Social, son competentes para conocer, estudiar y dictaminar la Iniciativa de Decreto que contiene la creación del Organismo Público descentralizado Centro de Atención Integral Especializada Ciudad Mujer, para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la Iniciativa en comento se sustenta fundamentalmente en la siguiente exposición de motivos:

Derivado de los conflictos sociales que generó las diferentes declaraciones sobre la implementación del

proyecto Ciudad Mujer en nuestro Estado, en fechas recientes y que fueron atemperadas con la declaración del Titular del Ejecutivo Estatal, referente a la instalación del proyecto Ciudad Mujer en los Municipios de Múgica y Huetamo, modelo de atención integral de la mujer, que para nuestra Entidad Federativa tiene los siguientes antecedentes:

En atención de la problemática de nuestro Estado en la cual, el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, presentó el programa Rescate Integral de Michoacán, soportado principalmente en 5 ejes: económico, educativo, de infraestructura, de salud y desarrollo social, incluyendo en este último, además de la ampliación de varios programas de asistencia social, la construcción de Ciudad Mujer, modelo con una visión de atención integral a las mujeres que comprende apoyo legal, atención médica, educativa y de capacitación laboral, bajo el concepto implementado de forma original en el país de El Salvador, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo.

Este modelo de Ciudad Mujer, fue una creación del gobierno del Salvador, que se basa en la idea de unificar todas las instituciones del estado que prestan servicios a las mujeres en un mismo espacio, a fin de reducir los costos para las mujeres usuarias y aumentar la calidad de los mismos, propuesta que en abril del 2013 fue presentada por la Primera Dama de El Salvador, Vanda Pignato ante la Organización de las Naciones Unidas para atender a las mujeres que viven en condiciones de violencia por situaciones de conflictos armados y marginación social.

Considerando el impacto del modelo «Ciudad Mujer», y dadas las condiciones críticas de algunas regiones de nuestro país, el Ejecutivo Federal programó establecer 3 centros Ciudad Mujer en el territorio nacional, a ubicarse en Tlapa, Guerrero, en Cuautitlán, Estado de México y en Múgica, Michoacán.

Para el Estado de Michoacán, la implementación del proyecto Ciudad Mujer, se contempla en la segunda fase del programa «Rescate Integral de Michoacán», como una manera de reconstruir el tejido social y desarrollar la economía a través de la atención integral de las mujeres como las principales víctimas de la violencia, reflejado en el aumento de viudas y mujeres víctimas de violencia, que al quedar como jefas de familia en muchas ocasiones sin preparación y oportunidades de empleo, generan la desintegración familiar con la consecuente descomposición del tejido social de las regiones afectadas por la violencia, como es el caso de la región de Tierra caliente del Estado de Michoacán.

Sin embargo, el Ing. Silvano Aureoles Conejo Gobernador del Estado de Michoacán anuncia la construcción de Ciudad Mujer en el municipio de Huetamo que genero una natural inconformidad, que dio lugar a diferentes mesas de dialogo en atención a la necesidades de

mujeres en situación vulnerable que dio por resultado el compromiso del Gobierno del Estado que se establecerán dos centros Ciudad Mujer, uno en el municipio de Mujica y otro en el municipio de Huetamo, Michoacán, lo cual hace necesario y muy importante que se formalice el decreto de creación antes de su construcción que dé certeza jurídica a la sociedad de estas regiones, y asegure se obtengan los resultados esperados.

Por lo tanto se requiere que de antemano este importante proyecto para la mujer dada su trascendencia y el monto de la inversión genere certidumbre y garantice el cumplimiento de brindar la atención integral a las mujeres de las regiones en donde se tiene programado a establecer.

Que estas comisiones de dictamen de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud y Asistencia Social, estudiamos y analizamos la iniciativa en comento, y consideramos que, en este momento la situación que prevalece en la Administración Pública del Estado, con el ajuste en el Gasto Público con medidas de austeridad, con el objetivo de fortalecer la economía y las finanzas públicas del Estado de Michoacán, procurando la eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos mediante la reducción de gastos administrativos, realizando modificaciones en la Unidades Programáticas Presupuestarias, implicando la transferencia de funciones sustantivas que hoy en día son desempeñadas por algunas dependencias a otras afines, para que se continúen prestando los servicios administrativos redundando en la optimización de los recursos públicos y se evite la duplicidad de funciones, por lo que en este momento no sería conveniente la creación de Organismos Públicos Descentralizados.

Aunado a lo anterior, la propuesta del Organismo Público Descentralizado pretende establecer funciones sustantivas que ya presta el Estado en sus diferentes Secretarías como la de Salud, de Política Social, de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.

Toda vez que, la creación de Organismos Descentralizados obedece a la necesidad de la realización de funciones administrativas, dotándoles de personalidad jurídica y patrimonio propio en los que se les otorga autonomía orgánica relativa para la realización de actividades que no puede realizar el Sector Central.

Por lo anterior, los Diputados Integrantes de estas comisiones dictaminadoras, consideramos improcedente la Iniciativa de Decreto por la que se crea el organismo público descentralizado Centro de Atención Integral Especializada Ciudad Mujer, para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Que en virtud de las consideraciones expuestas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracciones I y XVIII bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 60, 62 fracciones XXI y XXV, 63, 64 fracciones I y III, 65 párrafo último, 66, 87, 91, 242, 243, 244, 245, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por la que se crea el Organismo Público Descentralizado Centro de Atención Integral Especializada Ciudad Mujer, para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se ordena su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.

Tercero. Túrnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 6 seis días del mes de julio de 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Raúl Prieto Gómez, *Presidente*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*; Dip. Sergio Ochoa Vázquez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. José Jaime Hinojosa Campa, *Presidente*; Dip. Raúl Prieto Gómez, *Integrante*; Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja, *Integrante*.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Medina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx